RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que se encuentran debidamente notificados la empresa SEGURIDAD ATLAS LTDA y el SINDICATO DE LA SEGURIDAD PRIVADA DE COLOMBIA – SINSECOL, encuentra el despacho que en atención a lo dispuesto en el artículo 114 del C.P.T y S.S., es procedente señalar fecha para que tenga lugar la audiencia en la que se contestará la demanda, se propondrán excepciones, se decidirán las excepciones previas, se adelantará el saneamiento del proceso, se fijará el litigio, se decretarán y practicarán las pruebas y se pronunciará el correspondiente fallo, el día VEINTICUATRO (24) de MAYO de dos mil VEINTIUNO (2021), a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m), de manera virtual por el aplicativo Teams.

Por consiguiente, el JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN,

RESUELVE:

Primero: **SEÑALAR** fecha para que tenga lugar la audiencia en la que se contestará la demanda, se propondrán excepciones, se decidirán las excepciones previas, se adelantará el saneamiento del proceso, se fijará el litigio, se decretarán y practicarán las pruebas y se pronunciará el correspondiente fallo, el día VEINTICUATRO (24) de MAYO de dos mil VEINTIUNO (2.021), a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m).

NOTIFÍQUESE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 049 FIJADO EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANT., EL DIA 11 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA